

INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 012-2022
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: GESTION CALIDAD S.A.S
NIT: 900.546.480
OBJETO: AUDITORIA INTERNA BAJO LA NTC ISO 9001:2015
VALOR: 1.657.670
UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCEINTOS SETENTA PESOS ML
PLAZO: 30 días
FECHA DE INICIO: julio 18 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: Septiembre 26 de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día julio 18 de c2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E YERMO Y PARRES celebró el contrato N° 012-2022 con GESTION CALIDAD S.A.S Nit: 900.546.480 cuyo objeto es:

AUDITORIA INTERNA BAJO LA NTC ISO 9001:2015

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCEINTOS SETENTA PESOS M** y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 012-2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 012-2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.657.670,00
Valor ejecutado	\$1.657.670,00
Valor pagado al Contratista	\$1.657.670,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente

d. El objeto del contrato No. 012-2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes


ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 012-2022 en los términos antes enunciados.


SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 15 de noviembre de 2023



GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ
Rector



GIOVANNA CAROLINA RESTREPO ROJAS
Contratista CC. **32.267.140**
Representante Legal